

(2)
Anselmo Schenell
Part. 2. teologiae
Scholasticae tomis
ticas.

Div. Thom. 1. P.
(3)
Muxillo, Selvagio
Fontalder, Teller.

(4)
tot. tit. de privilegio
et de exco. privilegio
et de exco. scriptis

menta pudes ver. e instruire a el lex la mate
de Angli. tratada por algun teologo (2) lo como
ta de la Decretales de Gregorio IX (coleccion
bastante corregida) traen difusa doctrina
en la materia que se trata v. g. el titulo de
loyaltate, et obedientia (3) pero como quiera
el titulo de Alfazar Union es un privilegio, o lo
particular concedido a por el soberano a un lugar
de honor, y el mismo el otro de Alfazar

de deus omg. restringido a su literal contexto
(4) y no constando de esta preheminerencia algun
a aquel real Rep. Decano (representante
del Ayuntamiento) solo podria restar la adq.
de algun dia, ya por costumbre, o ya por
la concordia, mediq. de que carece de todo
Alcayde D. Josef Valles, y de que se ha va
equivocadamente para la obtencion del exp.
de despacho.

No puede afirmarse sin hazer
un Quer Real Ordinario, caracterizado por
su forma representacion, carece de facultades
para orden el sitio de su devida colocacion, que
siempre ha sido, es, y sera el preheminerente
y desiendo adunax este centro el Decano de
cuerpo que previde, o si fuctando el Alfazar Union
por especial Gracia esta prerrogativa, in
pensablem. se tira a aquel ala sin embargo
que queda excluido el Alcayde, aun quando se
conceda hasta el dia distincion alguna entre
de mai concurrentes.

Lo robusto de la Costumbre en remeja
ter acty abientamte se concede, y aun se por

